CONTRATO No. 22-0001-2023

JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA, Jefe División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad Supervisor del Contrato No. 22-001-2023, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		CD-22-001-2023	
Contrato No.:	22-001-2023	**Fecha de suscripción:**	2/01/2023
Objeto:	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Sede de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú		
Contratista:	ESPERANZA JUDIT BUITRAGO CUEVAS		
NIT o CC contratista	21.246.433		
Valor final del contrato:			$37.620.000
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	**Fecha de acta inicio:**	2/01/2023
		Fecha de terminación:	31/12/2023
Plazo cláusula de supervivencia:	**N/A**	**Fecha inicio[1]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Villavicencio	Juan Dermeyer Martinez Estrada	Jefe División Administrativa y Financiera	2/01/2023	31/12/2023

2. Estado de la(s) garantía(s): (No aplica)

No se constituyeron garantías para amparar el contrato.

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 22-001-2023 suscrito con **ESPERANZA JUDIT BUITRAGO CUEVAS,** cédula de ciudadanía No. 21.246.433 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Villavicencio (Meta), a los 9/12/2024

JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA
Jefe de División Administrativa y Financiera (A)
Supervisor[2]

[2] Supervisión asignada mediante oficio No. 122000201-001 de 02 de enero 2023 del Director Seccional.